

**FORMATO
EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS
OFICINA DE CONTROL INTERNO - INVAMA**

| | | | |
|---|---|--|---|
| 1. ENTIDAD: INVAMA | | 2. DEPENDENCIA A EVALUAR: UNIDAD TECNICA – ALUMBRADO PUBLICO | |
| 3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MANIZALES. | | | |
| 4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | 5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS | | |
| | 5.1. INDICADOR | 5.2. RESULTADO (%) | 5.3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS |
| Iluminación navideña 2020 | VALOR PRESUPUESTADO A EJECUTAR / VALOR EJECUTADO | 1.099.135.000 / 900.000.000 = 122,13% | Se ejecutó mayor valor al presupuestado, para ampliar cobertura del servicio. |
| Modernizar 376 puntos de luz con tecnología led | Luminarias de LED instaladas / Luminarias de LED presupuestadas para cambio | 425 / 376 = 113% | Se sobrepasa la meta asignada, aprovechando los recursos disponibles para esta actividad. |
| Mejorar la iluminación de cuatro canchas | Canchas realmente mejorada en iluminación / Canchas presupuestadas para cambio | 4 / 4 = 100% | Se cumple la meta asignada esta tarea. |
| instalación de 100 postes metálicos | Postes instalados / Cantidad de postes presupuestada para cambio | 150 / 100 = 150% | Se sobrepasa la meta asignada, aprovechando los recursos disponibles para esta actividad. |
| Mejorar o modernizar la iluminación de cuatro parques de la ciudad | Parques ejecutados con mejora de iluminación / Parques presupuestados para cambio | 4 / 4 = 100% | Se cumple la meta asignada esta tarea. |
| Seguimiento diario de labores asignadas | Número de solicitudes recibidas vs solicitudes realizadas | 8640 / 9609 = 89,92 % | Se plantea atender al menos el 85% de las solicitudes presentadas en el sistema, se cumplió la meta para el año 2020. |
| Daño a la infraestructura de alumbrado público | Cuantificación de daños y robos vs valor de la infraestructura de AP | 31 Millones / 20.000 Millones = 0.15% | Los daños en la infraestructura del sistema responden a menos del 0.5% del valor del sistema. |

| |
|--|
| <p>6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: Una vez evaluados los compromisos adquiridos como resultado de lo anteriormente descrito y en cumplimiento a lo establecido en la ley 909 de 2004, artículo 39. Obligación de evaluar: ...“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”, esta dependencia puede acceder al nivel SOBRESALIENTE, en el referentes de la evaluación de desempeño laboral individual.</p> |
| <p>7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: En el Plan Anual de Servicio de Alumbrado Público, no se están incluyendo las actividades de operación del servicio, se evidencia solo los proyectos macros de la entidad. Se encuentran debilidades en la entrega de devolutivos por parte de los electricistas, se deben implementar acciones que permitan controlar esas debilidades.</p> |
| <p>8. FECHA: 28 de Enero de 2021.</p> |
| <p>9. FIRMA:</p> <p>Jorge Hernán Henao Zuluaga</p> <p>_____</p> <p>Asesor Control Interno</p> |